

Expositor: Raymundo Gil Rendón

Libro: “Diagnóstico sobre la Educación Legal en Derechos Humanos en México”

Muchas gracias por la invitación, antes que nada me siento profundamente orgullosos por este presidium de lujo que se ha destacado por la defensa nacional e internacional de los Derechos Humanos así como los distinguidos profesores que me acompañan, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal también un gran luchador social, un gran luchador por los Derechos Humanos, así que en este marco me toca a mí responder al cuestionamiento respecto a la función del abogado mexicano en la defensa de los Derechos Humanos, traigo por aquí dos ponencias que básicamente pues ya ninguna de las dos voy a leer, voy a platicarles un poco yo traigo una que se llama los nuevos retos del siglo XXI para la enseñanza del derechos en México, en ella, cuestiono el método para enseñar el derecho.

El problema de México y creo que el de muchos países incluso europeos es que la concepción del derecho incluye la forma de enseñar el derecho, si la concepción del derecho es ius-positivista vamos necesariamente a tratar de enseñar el derecho tal y como esta en la ley no hemos superado el método de la universidad de Polonia de los siglos XI y XII. Esto va mas allá de lo que este diagnóstico les está mostrando y que es una deficiencia estructural metodológica y ius-filosófica; no podemos nosotros pretender enseñar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos si nuestro derecho interno en materia de Derechos Humanos es deficiente, al respecto vale la pena mencionar que la Constitución de 1857 era mejor que la actual, y eso lo hemos discutido ampliamente en estas reuniones que fuimos convocados todos lo profesores de Derechos Humanos, porque diferenciaba muy bien lo que era por un lado la base de las instituciones sociales, es decir, el respeto irrestricto de los Derechos Humanos sea no se entiende un gobierno si no se justifica y se legitima en la defensa y protección de los Derechos Humanos y ya las garantías individuales era un capítulo, un párrafo segundo de la Constitución de 1857 donde si se iba a garantizar, el gobierno es el que iba a garantizar el uso y disfrute de estos Derechos Humanos en la Constitución del 17. Ahora, graciosamente el Estado Mexicano otorga los derechos y esto está mal planteado entonces lo primero que habría que hacer es cambiar la Constitución, una reforma constitucional donde podamos ampliar y actualizar nuestras garantías individuales con concepción, la nueva concepción de los Derechos Humanos pese a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, bien dice Norberto Bobbio que tal vez lo fundamental es saber cuáles y cuántos son, situación que está resuelta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; lo importante ahora es protegerlos eficazmente, es decir, luchar por enseñarlos y protegerlos eficazmente y aquí los abogados tenemos un compromiso irrenunciable para la nueva concepción de los derechos humanos entonces para mí la enseñanza del derecho en general y los derechos humanos por supuesto son para mí como columna vertebral de toda la enseñanza del derecho porque los Derechos Humanos es el derecho de los derechos humanos, es decir, permea en todas las materias sustantivas y adjetivas del derecho en general, entonces lo que yo propongo es, tratar de incluir en primer lugar o la impartición de esta materia en forma permanente y autónoma y en segundo lugar una concepción total del derecho para poder formar buenos abogados que se comprometan con la defensa de los Derechos Humanos ante los tribunales y buenos jueces, bien entonces el cuestionamiento principal que yo veo es en el método tradicional de la enseñanza del derecho, el perfil del abogado por supuesto que es una variable dependiente del programa, del cuerpo do-

cente y de la facultad de derecho en si, hemos visto en este diagnóstico como, hay algunos programas buenos como el de la Universidad de Tlaxcala pero son aislados, la mayoría de sus programas están dependiendo de la materia de garantías individuales o de la de derecho constitucional, en algunos casos incluso dentro del ámbito del derecho penal, no conocen el derecho internacional de los derechos humanos como van a protegerlos, entonces la función primordial que yo vengo a proponer en este caso es desarrollar una vinculación entre la Barra Mexicana Colegio de Abogados y esta red de profesores de la enseñanza del derecho, firmar un convenio de colaboración con la Barra para que se puedan implantar lo que también ya avanzamos en la última reunión en el método clínico en la enseñanza del derecho que los derechos humanos van a ser un paradigma en la nueva enseñanza del derecho, es decir, el método de aprendizaje va a ser combinado con el método clínico y las pasantías, podemos garantizar que la educación pueda llegar a los foros de México y a los foros internacionales claro que es una idea muy ambiciosa, muy de soñador, pero si no se es soñador en este tema de los Derechos Humanos poco se puede avanzar tenemos que soñar y pelear por reivindicar la lucha de los Derechos Humanos en la teoría y en la práctica.

Concibo este nuevo método clínico como enseñando en la práctica y en la teoría por supuesto, que esto implica formar profesores que puedan enseñar y cambiar los programas de estudio pero yo creo que el diagnóstico lo refleja con números tanto cuantitativos como cualitativos por donde podemos nosotros permear en este tránsito a la democracia, yo no entiendo el tránsito a la democracia si no cambiamos las mentalidades, si no fomentamos una cultura de respeto de los Derechos Humanos desde la primaria incluso desde el kinder, la pre-primaria hasta el posgrado de derecho, el caso es de que mi propuesta es muy concreta por supuesto que hemos trabajado juntos y mis conclusiones son en el sentido de ofrecer a la red de profesores promover la celebración de un convenio con la Barra Mexicana Colegio de Abogados que es la Barra mas importante del país y que ya tiene capítulos en varias ciudades importantes como Monterrey, Guadalajara, Jalisco, Nuevo León en fin que hay muchos capítulos en la República Mexicana donde podemos nosotros trabajar y están muy entusiastas los abogados de provincia del interior de la República, de las entidades federativas para que no me regañen, están muy ávidos de participar y trabajar México no es el D.F. el cambio será de la periferia al centro los primeros Ombdusman surgen de los Estados, primero en San Luis Potosí en el '47 con el procurador de pobres, después en mi tierra natal Aguascalientes en el '8, entonces yo pienso que una de las conclusiones muy buenas del diagnóstico es el binomio Universidades-Comisiones de Derechos Humanos, si aprovechamos esta red y la juntamos con la redes de Barras de Abogados podemos de alguna manera proponer un programa serio y realista que pueda garantizar gradualmente la enseñanza de los derechos humanos, mi propuesta es muy completa, muy modesta es hacer todo lo que este a mi alcance para lograr un buen convenio entre esta red de profesores de derechos humanos, las autoridades aquí involucradas, el Alto Comisionado de a ONU, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Presidente del al Comisión del D.F., a lo mejor el puede ser el defensor del pueblo que lance este proyecto a todos su compañeros Ombdusman de la República para que se pueda realmente realizar ese sueño que todos tenemos que es fomentar la cultura de respeto y protección de la dignidad de la persona humana ya hay un gran avance, nuestro artículo primero Constitucional el levantamiento de Chiapas ya arrojó sus primeros resultados si quieren ustedes modesto pero ya está ahí.

La concepción del respeto a la dignidad de la persona humana del artículo primero de nuestra Constitución y la prohibición a la discriminación, estamos trabajando pero siento yo que hay una coincidencia todas las universidades quieren incluir la materia de derechos humanos pero no saben como y nosotros ya tenemos programas que han sido aplicados en universidades de Sudamérica y tenemos la asesoría de la American University donde podemos plantear un programa modelo para empezar a trabajar este tema de los derechos humanos en las universidades por mi parte es todo, simplemente les ofrezco seguir colaborando al máximo de mis posibilidades para hacer realidad este sueño. Muchas gracias.